

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 14 de julio de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00056

Auto No. 1146

En escrito que fuera allegado por la apoderada judicial de la parte actora de fecha 13 de marzo de 2020, solicitó que el desglose fuera entregado a la señora Maryory Muñoz aclarando que el poder nunca le ha sido revocado y que no conoce a la seora Gleuthy Jenette Díaz y que no ha hecho ninguna autorización. Petición que estima el Despacho no es procedente en virtud a que mediante providencia del 12 de marzo de 2020 se aclararon las inconsistencias que se habían presentado en este asunto y se dispuso la entrega del desglose a la señorita Maryory Muñoz Muñoz.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 62 de 15
de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria